



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 125/SO/18-12-2025.

## RELATIVO A LA SESIÓN DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADA EL 4 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 8 fracción VI, del Reglamento de sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realizó la **Décima Segunda Sesión Ordinaria**, el 4 de diciembre del 2025, donde desahogó los puntos siguientes:

**Por cuanto hace al punto número 1.-** relativo al Proyecto de Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el 20 de noviembre del 2025. Se atendieron las observaciones presentadas. Aprobándose por unanimidad de votos.

**Por cuanto hace al punto número 2.-** relativo Proyecto de Acuerdo 010/JE/04-12-2025, por el que se aproó de forma unánime la reasignación de recursos entre partidas que permitan atender los requerimientos necesarios para una operación eficiente de los recursos económicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. El 01 de diciembre de 2025, mediante oficio, el Mtro. Zenaido Ortiz Añorve, Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Pluriculturales, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración la reasignación de importes en las partidas de los proyectos 403 y 404, con el propósito de atender oportunamente la contratación de los servicios profesionales requeridos para llevar a cabo la evaluación de las acciones afirmativas, así como para dar cumplimiento a solicitud presentada por la autoridad comunitaria de Zilacayotitlán, municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para recibir una capacitación relacionada con el cambio de modelo de elección. Por otro lado, el día 02 de diciembre, mediante oficio, el Mtro. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, solicitó la reasignación de importes en las partidas correspondientes al proyecto 205, lo que permitirá atender oportunamente las actividades programadas y garantizar que las estrategias institucionales de educación cívica cuente con los elementos necesarios para su correcta ejecución, que contribuya a fortalecer las actividades institucionales desarrolladas en instituciones educativas con niñas, niños y adolescentes, así como en la realización de foros, talleres, conversatorios y demás ejercicios de difusión que promueve este Instituto, las cuales forman parte de dicho proyecto.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**Por cuanto hace al punto número 3.-** relativo al Proyecto de Acuerdo 011/JE/04-12-2025, por el que se aprobó de manera unánime, el Calendario de días de descanso obligatorio y períodos vacacionales, para el ejercicio fiscal 2026, del personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en los siguientes términos.

### **DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS Y PERÍODOS VACACIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

<b>DÍA DE DESCANSO Y PERÍODO VACACIONAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>
El 1º de enero (Año nuevo)	1º de enero	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. I. Ley de Trabajo SPEG número 248, Art. 23
<b>Segundo periodo vacacional 2025, (Trece días hábiles)</b>	<b>Del 22 de diciembre de 2025 al 09 de enero de 2026</b>	<b>Ley de Trabajo SPEG Número 248, Art. 25.</b>
Primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).	02 de febrero	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. II. Ley de Trabajo SPEG Número 248, Art. 23
El Tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo (Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez García).	16 de marzo	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. III. Ley de Trabajo SPEG Número 248, Art. 23
<b>DÍA DE DESCANSO Y PERÍODO VACACIONAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>
Semana Santa	2 y 3 de abril	Por convencionalidad
El 1º de mayo (Día del trabajo).	1º de mayo	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. IV. Ley de Trabajo SPEG Número 248, Art. 23
<b>Primer periodo vacacional, (Diez días hábiles)</b>	<b>Del 20 al 31 de julio</b>	<b>Ley de Trabajo SPEG Número 248, Art. 25.</b>
El 30 de agosto (día de las personas burócratas)	31 de agosto	Ley de Trabajo SPEG Número 248, Art. 23. Por convencionalidad
El 16 de septiembre (Aniversario del inicio del movimiento de Independencia en México)	16 de septiembre	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. V. Ley de Trabajo SPEG Número 248, Art. 23
El 27 de octubre (Erección del Estado de Guerrero).	27 de octubre	Ley de Trabajo SPEG Número 248, Art. 23
El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre (Inicio de la Revolución mexicana)	16 de noviembre	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. VI. Ley de Trabajo SPEG Número 248, Art. 23
<b>Segundo periodo vacacional, (Diez días hábiles, escalonados)</b>	<b>Del 14 de diciembre de 2026 al 05 de enero de 2027</b>	<b>Ley Trabajo SPEG 248, Art. 25.</b>
El 25 de diciembre	25 de diciembre	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. VIII. Ley de Trabajo SPEG Número 248, Art. 23
El 1º de enero (Año nuevo)	1º de enero de 2027	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. I. Ley de Trabajo SPEG número 248, Art. 23



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 18 de diciembre del 2025.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**